
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03695-2024

VALL DE ALMONACID

AYUNTAMIENTO VALL DE ALMONACID

Por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 26 de julio de 2024, se ha adoptado la Resolución que se indica:

De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el proceso para la provisión de las plazas incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal que a continuación se detallan y facultado por el artículo 21.1. h) de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Una plaza de Administrativo a media jornada, de la plantilla de personal laboral, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa C1 y clase Administrativo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, perteneciente a la Oferta Pública de Ocupación para el año 2022 sujeta al proceso de estabilización. Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 141, de fecha 16 de noviembre de 2023.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa C2 y clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre, perteneciente a la Oferta Pública de Ocupación para el año 2022 sujeta al proceso de estabilización. Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 143, de fecha 21 de noviembre de 2023 y modificación de error material publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 27 de fecha 2 de marzo de 2024.

- Una plaza de Alguacil de servicios múltiples, de la plantilla de personal laboral, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa AAPP y clase Alguacil de servicios múltiples, mediante el sistema de concurso, en turno libre, perteneciente a la Oferta Pública de Ocupación para el año 2022 sujeta al proceso de estabilización. Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 149, de fecha 5 de diciembre de 2023.

Habiéndose publicado la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 42 de fecha 17 de febrero de 2024.

Visto que la base cuarta de las referidas bases establecen que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará mediante resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos y que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y web municipal, concediendo un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que se puedan presentar reclamaciones y subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, de ser subsanables, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente.

Visto que en caso de no presentarse reclamaciones, la resolución se elevará automáticamente a definitiva y que si las hubiere serán aceptadas o rechazadas según proceda, mediante Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Por la presente resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relaciona:

- Una plaza de Administrativo:

Admitidos/as:

DNI	Apellidos, Nombre
***1281**	G. N., M.
***2425**	P. C., M.
***0690**	G. L., M.T.

Excluidos/as:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo:

Admitidos/as:

DNI	Apellidos, Nombre
***1281**	G. N., M.
***0481**	L. C., J. L.

Excluidos/as:

- Una plaza de alguacil:

Admitidos/as:

DNI	Apellidos, Nombre
***5717**	B. C., J. M.
***5777**	M. M., L. M.
***1338**	G. R., M. A.
***0112**	DH. F., R.
***8118**	M. V., M.
***9755**	G. B., J.

Excluidos/as:

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado de admitidos y excluidos en el Tablón de edictos electrónico para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones la lista provisional devendrá en definitiva.

Vall de Almonacid a 26 de julio de 2024.

El Alcalde,

Fdo. Antonio J. Cases Mollar.